

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejo de Gobierno

**6422 Decreto n.º 63/2009, de 17 de abril, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, la Iglesia de San Juan Bautista, en Archena (Murcia).**

El artículo 10.UNO.14 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio cultural, histórico, arqueológico, monumental, artístico, paisajístico y científico de interés para la Región.

La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por Resolución de 9 de junio de 1982, incoó expediente de declaración de monumento histórico artístico, a favor de la iglesia parroquial de San Juan Bautista, en Archena (Murcia), publicada en el Boletín Oficial del Estado número 209, de 1 de septiembre de 1982.

En la tramitación del expediente emitieron informe favorable la Real Academia de Bellas Artes de Santa María de la Arrixaca y la Real Academia Alfonso X el Sabio, como instituciones consultivas de la Comunidad Autónoma, señalando la especial significación del inmueble.

La aprobación de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determinó que, en virtud de la disposición transitoria tercera, el expediente continuase su tramitación conforme a lo establecido en la nueva normativa. De acuerdo con la citada legislación, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (B.O.R.M. número 39, de 17 de febrero de 2009) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de veinte días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los interesados. Durante estos trámites no se ha presentado ningún escrito de alegaciones.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente, la Consejería de Cultura y Turismo considera que procede declarar bien de interés cultural, con categoría de monumento, la Iglesia de San Juan Bautista, en Archena (Murcia), de acuerdo con lo previsto en los artículos 2 y 3.3 a) de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En virtud de lo expuesto en el artículo 13.1 de la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del día 17 de abril de 2009.

#### **Dispongo:**

##### **Artículo 1**

Se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, la iglesia de San Juan Bautista, en Archena, según descripción que consta en el anexo I.

## **Artículo 2**

Se consideran bienes de interés cultural los bienes muebles que se relacionan en el anexo II, por constituir parte esencial del inmueble.

## **Artículo 3**

Se define el entorno de protección del bien con la delimitación que consta en el anexo III y en el plano adjunto.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Murcia, 17 de abril de 2009.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

## **Anexo I**

### **Descripción y datos históricos**

La dedicación del templo a San Juan Bautista está motivada por la pertenencia de Archena y Calasparra a la Orden Hospitalaria de San Juan de Jerusalén, bajo cuyo dominio se erigió durante el siglo XVIII.

Fueron diversos los motivos que indujeron a la Orden a la erección de una nueva iglesia en el solar preexistente, aprovechando parte de la estructura ya edificada., entre los que destacan el estado de ruina que presentaba el templo de Archena, edificado hacia la primera mitad del siglo XVI, así como el crecimiento demográfico, la expansión económica y la gran importancia dada por la Iglesia a la función de parroquias.

La dirección de la obra se encarga al maestro alarife Gregorio de la Rosa, que también realizaría los trabajos de construcción del Ayuntamiento, el horno y la nueva planta de los baños termales. Las obras dieron comienzo en 1770, aunque no se conservan los planos.

Las estructuras de ambas iglesias, la primitiva y la nueva, se unieron en 1785, aunque el templo se quedó sin acabar dejando pendientes importantes obras. Hasta 1819 no se reanudaron las obras, previa autorización, mediante real orden del rey Fernando VII a la junta económica de la Orden de San Juan. Pero apenas transcurrido un año se paralizaron de nuevo, dejando las capillas truncadas hasta el arranque de los arcos. En el año 1835 no se habían reanudado las obras pendientes y los oficios religiosos se celebraban todavía en la mitad del crucero.

Las obras restantes se fueron realizando muy lentamente a lo largo del siglo XIX y parte del XX, gracias a la generosa aportación de los archeneros, y de manera especial de los Vizcondes de Rías.

Finalmente en 1889 se terminaron dos capillas, renovándose en 1890 casi todo el tejado. En 1897 se reconstruyó la sacristía y se edificó un cuarto trastero; mientras que la torre gemela de la derecha nunca llegó a concluirse, lo que dio a la iglesia un aspecto inacabado.

La inadecuada utilización durante la guerra civil del recinto del templo supuso importantes daños materiales en su interior, así como la destrucción de diversas imágenes y el retablo del altar mayor. Posteriormente la pintura que presidía el altar mayor, con la escena de San Juan Bautista pintada por Enrique Salas también ha desaparecido.

El acceso a la iglesia de San Juan Bautista lo constituye un pequeño compás semicircular con banco perimetral que cierra un espacio que gozó de los privilegios de los fueros eclesiásticos. Este espacio que antaño se dedicó a cementerio, era el que gozaba de privilegios especiales a la hora del asilo eclesial, no pudiendo ser apresado nadie en su interior por la justicia si ésta no obtenía previamente la correspondiente autorización del Ordinario eclesiástico.

La fachada se muestra inconclusa, ya que como en tantos otros edificios similares la portada se concibió flanqueada por dos torres simétricas, que por falta de medios económicos nunca llegó a ejecutarse.

La iglesia de San Juan tiene planta de cruz latina de tres naves, siendo la central más ancha y alta que las laterales y comunicadas entre sí por arcos de medio punto, sobre pilastras jónicas adosadas. En el desnivel existente entre al nave central y las laterales se abren ventanales que proporcionan iluminación natural al espacio interior.

La nave central se cubre con bóveda de cañón con lunetos, mientras que las laterales lo hacen mediante bóvedas de arista. Sobre el crucero se levanta una gran cúpula semiesférica sobre pechinas decoradas con los cuatro evangelistas. La cúpula se eleva, a su vez, sobre tambor donde se alternan ventanales ciegos con otros abiertos. Sobre el tambor una moldura de escayola sirve de arranque a la media naranja.

La disposición del presbiterio ha sido transformada tras el acondicionamiento post-conciliar (Concilio Vaticano II), para adaptarlo a las necesidades de culto y se sustituyó el fresco del pintor local Enrique Salas, obra de la posguerra que representaba el bautismo de Cristo por San Juan en las aguas del río Jordán, por otro denominado San Juan en las aguas del río Jordán, en el que se muestra el tema de la curación física y espiritual a través del agua, algo vinculado Archena y a su antiguo balneario de aguas termales. El fresco a que nos referimos vino a sustituir al antiguo retablo barroco, destruido en 1936.

Con respecto a las imágenes, en las capillas a uno y otro lado del altar mayor, encontramos una imagen del Sagrado Corazón de Jesús en la de la izquierda, y una Piedad en la de la derecha, ambas salidas de los talleres de Olot. En el crucero de la izquierda se venera un Cristo maniatado, obra ejecutada en Cieza por M. Juan Carrillo, en 1944, y en el crucero de la derecha, una copia de la Dolorosa de Salzillo de la Iglesia de Jesús en Murcia.

Otras obras destacadas son un Crucificado, obra original del ya citado artista local Enrique Salas, realizado en los años cuarenta del siglo XX; un retablo neoárabe con escultura de Ntra. Sra. del Carmen de Juan Carrillo (1942); dos confesionarios, de madera tallada, de autor desconocido; y una escultura de Santa Lucía (siglo XX) de José Sánchez Lozano.

**Anexo II****Bienes muebles que comprende y constituyen parte esencial de su historia.**

Denominación	Objeto	Autor	Época	Técnica	Materia	Medidas	N.º ficha
Relicario de San Basilio	Relicario	Desconocido	S. XIX	Aleación	Calamina	19cm x7,5cm	5649
Naveta	Naveta	Desconocido	S. XIX	Cincelado	Plata	13cm x17cm x9cm	5650
Incensario	Incensario	Desconocido	S. XIX	Labra y cincelado	Plata	28,5cm x15cm	5651
Virgen de los Dolores	Escultura	Sánchez Lozano, José	S. XX	Talla, estucado y policromía	Madera, estuco y pintura	170cm x100cm	5652
Confesionario	Confesionario	Desconocido	S. XIX	Labra y policromía	Madera y pintura	210cm x165cm x101cm	5655
Virgen del Rosario	Escultura	González Moreno	S. XX	Talla, estucado, dorado y policromía	Madera, estuco, oro y pintura	160cm x48cm x47cm	5660.00
Corona	Corona	Senac	S. XIX-XX	Fundido, labra y cincelado	Plata	40cm x52cm x30cm	5660.01
Corona	Corona	Senac	S. XIX-XX	Labra y cincelado	Plata	21cm x15cm x10cm	5660.02
Pila Bautismal	Pila Bautismal	Desconocido	S. XVIII-XIX	Labra	Mármol	105cm x75cm	5662
Cucharilla	Cucharilla	Desconocido	S. XVIII-XIX	Labra y cincelado	Plata	17cm x5,5cm	5663
San Juan Evangelista	Pintura-cuadro	Desconocido	S. XIX-XX	Óleo	Óleo y lienzo	200cm x160cm	5665
San Lucas	Pintura-cuadro	Desconocido	S. XIX-XX	Óleo	Óleo y lienzo	200cm x160cm	5666
San Marcos	Pintura-cuadro	Desconocido	S. XIX-XX	Óleo	Óleo y lienzo	200cm x160cm	5667
San Mateo	Pintura-cuadro	Desconocido	S. XIX-XX	Óleo	Óleo	200cm x160cm	5668
Pila de agua bendita	Pila de agua bendita	Desconocido	S. XIX-XX	Labra	Mármol	30cm x52cm x35cm	5670
Armonium	Armonium	Couty	S. XIX	Labra	Madera y carey	104cm x122cm x70cm	5671
Puerta principal	Puerta	Desconocido	S. XVIII	Talla y policromía	Madera y pintura	600cm x273cm x10cm	5672.00
Cerrojo	Cerrojo	Desconocido	S. XVIII	Forja	Hierro	62cm x6cm	5672.02
Falleba	Falleba	Desconocido	S. XIX-XX	Forja	Hierro	260cm x28,5cm x3cm	5673.01
Cerrojo	Cerrojo	Desconocido	S. XIX	Forja	Hierro	62cm x6cm	5673.02
Veleta	Veleta	Desconocido	S. XVIII	Forja y cincelado	Hierro	-	5674

**Anexo II****Delimitación del entorno afectado**

La iglesia de San Juan Bautista de Archena está ubicada en la Plaza de la Iglesia. Ocupa en el plano catastral la manzana 92997 completa.

El entorno de protección viene definido por la línea que bordea el perímetro de las manzanas y medianerías de las parcelas que a continuación se detallan, conteniendo todos los espacios públicos en ella recogidos y está justificado por constituir su entorno visual y ambiental inmediato, en el que cualquier intervención puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien protegido o del carácter del espacio urbano que lo rodea.

Definición literal:

- Manzana 92997, completa (donde se encuentra ubicado el Bien), (parcela 01)
- Manzana 93993, completa.
- Manzana 93990, completa.

